GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO Y COBRO
DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO
SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PROCESOS DE EXTRACCIÓN REMATES Y SUBASTAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
PROCESOS DE EXTRACCIÓN Y ACCIONES DE REMATES

NÚMERO DE EXPEDIENTE: REL/19-00176
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR:
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA REYRA, S.A. DE C.V. Y COPROPIETARIOS
DOMICILIO: MONTE ALBAN, NÚMERO EXTERIOR 526, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA INDEPENDENCIA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03630, EN ESTA CIUDAD.

CONVOCATORIA DE REMATE

ESTA **DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 122 APARTADO A BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 NUMERALES 1, 4, 5 Y 8, 3 NUMERALES 1, 2 INCISO B), 4 APARTADO A NUMERAL 3, 5 APARTADO A NUMERAL 3, 7 APARTADOS A, D Y E, 21 APARTADO A NUMERALES 1, 3, 4, 5 Y 9 Y APARTADO B NUMERALES 1, 4, 5, 23 NUMERAL 2 INCISOS B), F), H) E I), 33 NUMERAL 1 Y 60 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 4, 7 Y 8 DE LA LEY DE TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; 1, 2, 5, 6, 7, 11 FRACCIÓN I, 12, 16 FRACCIÓN II, 18, 20, 23 PÁRRAFO SEGUNDO, 27 FRACCIONES III, V, VI, VII, VIII Y XLIX, SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN II APARTADO B) NUMERAL 3, SUBNUMERALES 3.1 Y 3.1.2, 87 FRACCIONES XI Y XII, 88 FRACCIÓN II, 246 FRACCIÓN I, V Y VIII, CUARTO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; NORMATIVIDAD APLICABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS **6°, 7° FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PÁRRAFO PRIMERO, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408 Y 409 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, UBICADO EN: **MONTE ALBAN, NÚMERO EXTERIOR 526, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA INDEPENDENCIA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03630, CIUDAD DE MÉXICO,** CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE **597.00** METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE **2,417.00** METROS CUADRADOS, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL (LA) CONTRIBUYENTE **INMOBILIARIA REYRA, S.A. DE C.V. Y COPROPIETARIOS**, PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE **REL/19-00176**, POR EL IMPORTE HISTÓRICO DE **$1,888,990.83 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 83/100 M.N.)**

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA **18 DE DICIEMBRE DE 2026** A LAS DOCE HORAS DEL DÍA **24 DE DICIEMBRE DE 2026**, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: www.finanzas.cdmx.gob.mx, EN EL SISTEMA DENOMINADO ***"TESO-SUBASTAS"***, EN LA CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA REMATE: **$19,002,610.00 (DIECINUEVE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: **$19,002,610.00 (DIECINUEVE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.),** DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL, LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERAN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO **"TESO-SUBASTAS",** Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL **20%** CUANDO MENOS DEL VALOR FIJADO AL BIEN DE ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE **072180003000805008** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE (BANORTE)**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE **$12,668,406.66 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.);** EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO. ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN EL PRESENTE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
B. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
C. LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
D. EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁN, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPOSITO.
E. LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
F. LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO

DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE REMATE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES **WWW.FINANZAS.CDMX.GOB.MX**, EN EL SISTEMA DENOMINADO ***"TESO-SUBASTAS"***, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
CIUDAD DE MÉXICO, A **12 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO

CON FIRMA AUTÓGRAFA

LIC. MÓNICA PAMELA PÉREZ RODRÍGUEZ